



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 1/2009

REF: MAGISTRADOS FISCALES ACTUANTES EN LA FERIA JUDICIAL
MAYOR 2009.-

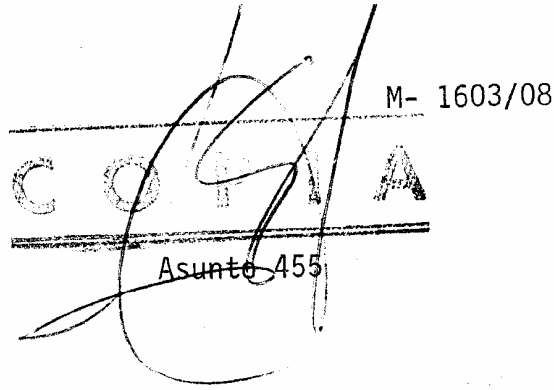
Montevideo, 5 de enero de 2009.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura, referente a la designación de los magistrados fiscales que actuarán en el orden nacional y en el departamental en la Feria Judicial Mayor, se adjunta fotocopia de la resolución del mencionado Ministerio de fecha 18 de diciembre de 2008.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTOR GENERAL
DR. ERIC MENDES VIECO



Montevideo, **18 DIC. 2008**

VISTO: La próxima Feria Judicial Mayor que se desarrollará entre el 25 de diciembre de 2008 y el 31 de enero (inclusive) de 2009.-----

RESULTANDO: Por Resolución No. A/237/08 de 25 de noviembre de 2008 (Numerales 1 y 2) la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación propuso los Señores Magistrados Fiscales que actuarán, en el orden nacional y departamental, durante las citadas vacaciones judiciales, así como a sus respectivos subrogantes.-----

CONSIDERANDO: I) El artículo 7 numeral 4 del Decreto – Ley No. 15.365 de 30 de diciembre de 1982 “Orgánico del Ministerio Público y Fiscal” dispone que es competencia del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en el orden administrativo, proponer al Poder Ejecutivo la designación de los Fiscales que actuarán en lo nacional y en lo departamental durante el período de vacaciones judiciales, así como sus respectivos subrogantes. -----

II) Señala el Prof. Enrique Sayagués Laso en su obra “Tratado de Derecho Administrativo” (Tomo I, pág. 423) que la propuesta es la decisión por la cual un órgano indica o sugiere a otro órgano que dicte un acto determinado. Dicho acto puede consistir en una regla de derecho o una resolución individual. En este último caso suele referirse a la designación de personas...”.-----

III) Es pertinente dictar el acto administrativo que designe a los Señores Magistrados Fiscales que actuarán en lo nacional y en lo departamental durante la Feria Judicial Mayor, así como sus respectivos subrogantes, aceptando la propuesta formulada por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación por Resolución No. A/237/08 de 25 de noviembre de 2008. -----

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7 numeral 4º del Decreto – Ley 15.365 de 30 de diciembre de 1982, “Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal y por el literal d) del Numeral 1º de la Resolución No. 966/991 de 4 de diciembre de

1991, reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones, -----

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1) **DESÍGNANSE** los Magistrados Fiscales que actuarán durante las próximas vacaciones judiciales en lo nacional y en lo departamental, así como sus respectivos subrogantes, conforme fueran propuestos por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, por Resolución No. A/237/08 de 25 de noviembre de 2008: **1) en el orden nacional como Fiscales Nacionales de Feria:** **a) en materia penal:** a los Señores Fiscales Letrados Nacionales de lo Penal, que por turno les corresponda actuar, siendo subrogados en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia, por el que precede en el turno, de acuerdo a lo siguiente: en el período comprendido entre el 25 de diciembre al 28 de diciembre de 2008, a la Señora Fiscal Letrada Nacional de lo Penal de 14° Turno, Dra. Raquel GONZÁLEZ; del 29 de diciembre de 2008 al 4 de enero de 2009, al Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 1° Turno, Dr. Ricardo PERCIBALLE; del 5 de enero al 11 de enero de 2009, a la Señora Fiscal Letrada Nacional de lo Penal de 2° Turno, Dra. Mirtha GUIANZE, la cual será subrogada por habersele concedido licencia: del 5 al 8 de enero de 2009, por la Señora Fiscal Letrada Nacional de lo Penal de 9° Turno, Dra. Mónica FERRERO y del 9 al 11 de enero de 2009, por el Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 7° Turno, Dr. Eduardo FERNÁNDEZ DOVAT; en el período comprendido entre el 12 y el 18 de enero de 2009: del 12 al 15 de enero de 2009, a la Señora Fiscal Letrada Nacional de lo Penal de 9° Turno, Dra. Mónica FERRERO y del 16 al 18 de enero de 2009, al Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 7° Turno, Dr. Eduardo FERNÁNDEZ DOVAT ; en el período comprendido entre el 19 y el 25 de enero de 2009, a la Señora Fiscal Letrada Nacional de lo Penal de 5° Turno, Dra. Ana María TELLECHEA y en el período comprendido entre el 26 y el 31 de enero de 2009, a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 6° Turno, Dra. Elsa MACHADO; **b) en materia de adolescentes infractores:** en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2008 al 5 de enero de 2009, al Sr. Fiscal Letrado Nacional de Menores de 1° Turno, Dr. Leonel FRANZONI; del 6 al 18 de enero de 2009 al Sr. Fiscal Letrado Nacional de Menores de 3° Turno, Dr. Gustavo ZUBÍA; y del 19 al 31 de enero de 2009, a la Sra. Fiscal Letrada de Menores de 2° Turno, Dra. Mariana MALET. Los mismos serán subrogados en los

~~C O C I A~~

casos de impedimento, recusación, excusación o licencia, por el Sr. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de turno a esa fecha; **c) en materia civil, de familia, de aduana y hacienda y de familia especializada (violencia doméstica y C.N.A.):** a los Señores Fiscales Letrados Nacionales de lo Civil que les corresponda actuar en el turno, siendo subrogados en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia, por el que le precede en el turno, de acuerdo a lo siguiente: en el período comprendido entre el 25 y el 28 de diciembre de 2008 al Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 10° Turno, Dr. Manuel ARIAS; en el período comprendido entre el 29 de diciembre de 2008 y el 4 de enero de 2009, al Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 11° Turno, Dr. Hugo ARAÚJO; en el período comprendido entre el 5 y el 11 de enero de 2009, a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 12° Turno, Dra. Graciela GONZÁLEZ; en el período comprendido entre el 12 y el 18 de enero de 2009, a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 13° Turno, Dra. María del Carmen CABRERA; en el período comprendido entre el 19 y el 25 de enero de 2009, a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 14° Turno, Dra. Jacqueline CASTELLI; en el período comprendido entre el 26 y el 31 de enero de 2009, al Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 1° Turno, Dr. Edward HERNÁNDEZ; **2) en el orden departamental, como Fiscales Departamentales de FERIA:** **a) en la región comprendida por los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú y Río Negro:** en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2008 y el 12 de enero de 2009, a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Paysandú de 1° Turno, Dra. Silvia BLANC, la que actuará en la sede de su Fiscalía, y para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso, al Sr. Fiscal Letrado Departamental de Artigas, Dr. Carlos MOTTA; y del 13 al 31 de enero de 2009, a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Bella Unión, Dra. María Soledad BARRIOLA, la que actuará en la sede de su Fiscalía, y para subrogarla en los mismos casos, al Sr. Fiscal Letrado Departamental de Salto de 3° Turno, Dr. Ricardo LACKNER; **b) en la región comprendida por los departamentos de Rivera, Tacuarembó, Durazno y Flores:** en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2008 y el 12 de enero de 2009, al Sr. Fiscal Letrado Departamental de Rivera de 3° Turno, Dr. Ricardo CHIECCHI, el que actuará en la sede de su Fiscalía, y para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso, la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó de 2° Turno, Dra. Silvia MENDEZ; y del 13 al 31 de enero de 2009, a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Durazno de 2° Turno, Dra. Brenda PUPPO, la que actuará en la sede de su Fiscalía, y para subrogarla en los

mismos casos, a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Rivera de 2° Turno, Dra. Stella DA SILVA; c) **en la región comprendida por los departamentos de Cerro Largo, Treinta y Tres, Lavalleja y Rocha:** en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2008 y el 12 de enero de 2009, a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo de 1° Turno, Dra. Adriana UMPIÉRREZ, la que actuará en la sede de su Fiscalía, y para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso, a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo de 2° Turno, Dra. Patricia LANZANI; y del 13 al 31 de enero de 2009, al Sr. Fiscal Letrado Departamental de Chuy, Dr. Jorge PASARÓN, el que actuará en la sede de su Fiscalía, y para subrogarlo en los mismos casos, al Sr. Fiscal Letrado Departamental de Río Branco, Dr. Alfredo RUIZ; d) **en la región comprendida por los Departamentos de Soriano, Colonia y San José:** en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2008 y el 12 de enero de 2009, a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de San José de 1° Turno, Dra. Silvia MASCARÓ, la que actuará en la sede de su Fiscalía, y para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso, a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Mercedes de 2° Turno, Dra. Estela LONG; y del 13 al 31 de enero de 2009, a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Carmelo, Dra. Aurora STUPINO, la que actuará en la sede de su Fiscalía, y para subrogarla en los mismos casos, a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Rosario, Dra. Silvia PÉREZ; e) **en la jurisdicción del Departamento de Maldonado:** Los Señores Fiscales Letrados Departamentales de Maldonado de 1° Turno, Dr. Luis PACHECO; de 2° Turno, Dr. Carlos REYES; y de 3° Turno, Dr. Juan GOMEZ actuarán de acuerdo a la Planilla de Turno correspondiente. Serán subrogados en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia, por el que le precede en el turno; f) **En la región comprendida por los Departamentos de Florida y Canelones (incluida la Ciudad de la Costa):** en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2008 y el 12 de enero de 2009, al Sr. Fiscal Letrado Departamental de Florida de 1° Turno, Dr. Leonardo MORALES, el que actuará en la sede de su Fiscalía, y para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia, al Sr. Fiscal Letrado Departamental de Las Piedras de 3° Turno, Dr. Carlos NEGRO; y del 13 al 31 de enero de 2009, a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Canelones de 2° Turno, Dra. Gabriela FOSSATI, la que actuará en la sede de su Fiscalía, y para subrogarla en los mismo casos, a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Pando de 2° Turno, Dra. María de los Angeles CAMIÑO.-----

~~COPIA~~

- 2) **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 3) **PASE** a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a los interesados.-----
- 4) **PUBLÍQUESE**, etc.. -----

Exp. No. 2008 - 11 - 0001 - 8036



MARIA SIMON
Ministra de Educación y Cultura